

**ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
1 de 20**DOCUMENTO
CONTROLADO****ACTA NRO. 0132**

El día 02 de octubre de 2023, se han reunido en diferentes momentos en las dependencias de conocimiento, en la Secretaria General de las Empresas Públicas del Quindío "EPQ" S.A. (E.S.P.) por convocatoria verbal que hiciera esta oficina, los señores **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**, en calidad de Secretario General, la Doctora **MARIA DEL SOCORRO MEJIA ZULUAGA** en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera, el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**, en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin de adelantar la evaluación del proceso de selección, por la modalidad de Invitación Detallada Nro. 018 de 2023, cuyo objeto es realizar la "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUA RESIDUAL EN LA CALLE 29 ENTRE CARRERAS 11 Y 12, CARRERA 12 ENTRE CALLES 29 Y 27 Y CALLE 27 ENTRE CARRERAS 12 Y 12 BIS EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA Y OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERAS 13 Y 14 EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"

Que dentro del proceso de contratación presentaron propuesta los ingenieros relacionados a continuación:

Nombre	Fecha de Entrega de la propuesta	Hora entrega
JAIRO LONDOÑO GUATIVA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	12:00 P.M
JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	12:05 P.M
RAUL ANTONIO RESTREPO VALENCIA	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023	12:20 P.M

Que de conformidad con el artículo 40 al 45 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), es obligación del Comité efectuar la verificación sobre la acreditación de los requisitos de la oferta, de conformidad con lo establecido en las condiciones previstas en el Estudio Previo del Contrato, por lo que se procedió a dar traslado a cada uno de los Miembros del Comité de Evaluación para lo de su competencia.

Por lo anterior, se puso a disposición de los miembros del Comité, el Estudio Previo, la Invitación enviada a los ingenieros, las propuestas presentadas, y como resultado del análisis se tiene:

COMPONENTE FINANCIERO	
	JAIRO LONDOÑO GUATIVA
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Folio 01, 55 al 63 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$1.396.073.074.00 el cual no es superior al presupuesto establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT	CUMPLE (Folio 11 con fecha de generación 26 de Enero de 2021)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas, en caso de Consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas Jurídicas de cada uno de los miembros. Y Declaración de Bines y Renta para personas naturales, en caso de Consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas naturales	CUMPLE (Folio 10 y reverso se presenta declaración de Bienes y Renta, debidamente firmado con fecha de Julio del 2023)

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 2 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

de cada uno de los miembros.	
------------------------------	--

COMPONENTE FINANCIERO	
	JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 03 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Folio 1, 26 al 32 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$1.396.018.278 el cual no es superior al presupuesto establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT	CUMPLE (Folio 10 y 11 con fecha de generación 23 de Mayo de 2016)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas, en caso de Consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas Jurídicas de cada uno de los miembros. Y Declaración de Bines y Renta para personas naturales, en caso de Consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas naturales de cada uno de los miembros.	CUMPLE (Folio 17 se presenta declaración de Bienes y Renta con fecha septiembre de 2023)

COMPONENTE FINANCIERO	
	RAUL ANTONIO RESTREPO VALENCIA
Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente	CUMPLE (Folio 01 al 04 Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.)
Que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad	CUMPLE (Folio 01, 26 al 36 Propuesta económica, Se presenta debidamente firmada y el valor presentado en la propuesta (\$1.395.062.612.00 el cual no es superior al presupuesto establecido por la Entidad)
Fotocopia del RUT	CUMPLE (Folio 8 con fecha de generación 22 de Enero de 2021)
Fotocopia Declaración de Renta para personas jurídicas, en caso de Consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas Jurídicas de cada uno de los miembros. Y Declaración de Bines y Renta para personas naturales, en caso de Consorcios y/o Unión Temporal conformados por personas naturales de cada uno de los miembros.	CUMPLE (Folio 9, 21 y 22 se presenta Declaración de Renta de 2022 y Bienes y Renta con fecha Septiembre de 2023)

Presupuesto Oficial: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$1.396.673.074.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, apropiados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230520 del 11 de Septiembre de 2023, recursos propios

Revisadas las propuestas presentadas, tal como quedó registrado en el cuadro anterior, la Subgerente Administrativa y Financiera, doctora María del Socorro Mejía Zuluaga manifiesta que los valores de las propuestas presentadas se ajusta al presupuesto estimado en los Estudios de Conveniencia, respaldado debidamente mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 230520 del 11 de Septiembre de 2023, proveniente de Recursos Propios, expedido por el Profesional en Presupuesto. Así mismo, se manifiesta que las propuestas Presentadas cumplen con las condiciones y

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 3 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

requisitos financieros solicitados en la invitación a presentar propuesta, así como en los estudios previos, tal como se evaluó en el cuadro anterior.

MARÍA DEL SOCORRO MEJÍA ZULUAGA

Subgerente Administrativa y Financiera

P.U WILLIAM ARRIEN GONZALEZ JARA

COMPONENTE JURIDICO	
JAIRO LONDOÑO GUATIVA	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía en caso de ser personas jurídicas del Representante Legal, tratándose de Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros.	CUMPLE (Folio 04)
Fotocopia de la libreta militar, en caso de ser personas jurídicas del Representante Legal, si se tratara de Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros. En todos los casos aplica si es menor de 50 años de edad.	CUMPLE (Folio 05)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural en caso de ser consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros.	CUMPLE (Folio 7 al 9)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica en caso de ser consorcio y/o Unión Temporal por cada uno de los miembros).	CUMPLE (Folio 2 y 12 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 19 de Septiembre de 2023)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural y/o de la persona jurídica y su representante legal, en caso de ser consorcio y/o Unión temporal de cada uno de sus miembros, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (Folio 14 al 19, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas fechado 19 de Septiembre de 2023, no reportándose antecedente alguno) Se procede a verificar el personal Propuesto.
Certificado de Deudores Morosos, expedido por la contaduría general de la Nación	CUMPLE, (Folio 18 y 19)
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	NO CUMPLE, no allega certificado requerido
Fotocopia de la tarjeta profesional del proponente, en caso de que la propuesta sea presentada por persona Natural o Jurídica que no tenga de profesión Ingeniería Civil o Afines, deberá estar avalada por uno	CUMPLE (Folio 6)
Compromiso consorcial o de Unión Temporal, si es el caso	NO APLICA
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto, con vigencia no superior a seis (6) meses	OFERENTE: Cumple (Folio 20, fechado 19 de Septiembre de 2023) PERSONAL PROPUESTO: DIRECTOR DE OBRA: Cumple (Folio 20, fechado 19 de Septiembre de 2023) RESIDENTE DE OBRA: CLARA INIES VELASQUEZ GRAJALES Cumple (Folio 28, fechado 19 de Septiembre de 2023) RESIDENTE DE OBRA: JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE Cumple (Folio 45, fechado 19

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 4 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

	de Septiembre de 2023)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal acompañado de fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes de la profesión, cuando este cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal. En caso de ser persona Natural se debe allegar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	NO CUMPLE (ver folio 13 presenta certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos de los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 19 de Septiembre de 2023, sin embargo, no presenta certificado de afiliación a salud y a pensión)

COMPONENTE JURIDICO	
JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía en caso de ser personas jurídicas del Representante Legal, tratándose de Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros.	CUMPLE (Folio 04)
Fotocopia de la libreta militar, en caso de ser personas jurídicas del Representante Legal, si se tratara de Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros. En todos los casos aplica si es menor de 50 años de edad.	CUMPLE (Folio 05)
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural en caso de ser consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros.	CUMPLE (Folios 12 al 16)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica en caso de ser consorcio y/o Unión Temporal por cada uno de los miembros.)	CUMPLE (Folio 2 y 24 Declara mediante certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley fechada 20 de septiembre de 2023)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural y/o de la persona jurídica y su representante legal, en caso de ser consorcio y/o Unión temporal de cada uno de sus miembros, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE, (No allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas, sin embargo, por ser un requisito verificable, la entidad procede a la verificación, no reportándose antecedente alguno, se procede a verificar el personal Propuesto.
Certificado de Deudores Morosos, expedido por la contaduría general de la Nación	CUMPLE, (Folio 8 y 9)
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	NO CUMPLE, no allega certificado requerido
Fotocopia de la tarjeta profesional del proponente, en caso de que la propuesta sea presentada por persona Natural o Jurídica que no tenga de profesión Ingeniería Civil o Afines, deberá estar avalada por uno	CUMPLE (Folio 6)
Compromiso consorcial o de Unión Temporal, si es el caso	NO APLICA
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto, con vigencia no superior a seis (6) meses	OFERENTE: Cumple (Folio 7, fechado 19 de septiembre de 2023) PERSONAL PROPUESTO: DIRECTOR DE OBRA: Cumple (Folio 7, fechado

		EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.		
ACTA DE COMITÉ EVALUADOR				
Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 5 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO

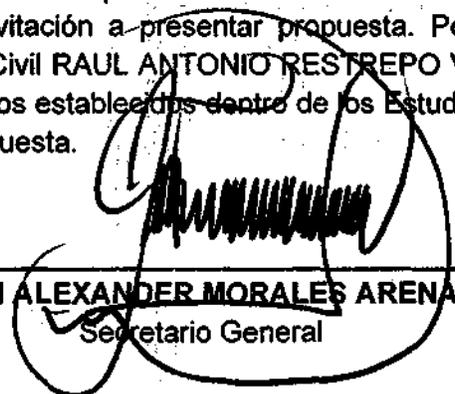
	19 de septiembre de 2023) RESIDENTE DE OBRA 1: Cumple (Folio 39, fechado 19 de septiembre de 2023) RESIDENTE DE OBRA 2: Cumple (Folio 55, fechado 19 de septiembre de 2023)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal acompañado de fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes de la profesión, cuando este cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal. En caso de ser persona Natural se debe allegar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	NO CUMPLE (ver folio 25 presenta certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 20 de Septiembre de 2023, sin embargo, no presenta certificado de afiliación a salud y a pensión y en Folio 34 al 35 allega planilla de pago correspondiente al mes de julio de 2023, sin embargo a la fecha se debía presentar el pago correspondiente al mes de Agosto)

COMPONENTE JURIDICO	
RAUL ANTONIO RESTREPO VALENCIA	
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía en caso de ser personas jurídicas del Representante Legal, tratándose de Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros.	CUMPLE (Folio 05)
Fotocopia de la libreta militar, en caso de ser personas jurídicas del Representante Legal, si se tratara de Consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros. En todos los casos aplica si es menor de 50 años de edad.	NO APLICA
Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta	NO APLICA
Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural en caso de ser consorcios y/o Unión Temporal de cada uno de los miembros.	CUMPLE (Folio 23 al 25)
Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica en caso de ser consorcio y/o Unión Temporal por cada uno de los miembros.).	CUMPLE (Folio 3 y 10 Declara mediante Certificación que no se encuentran inmerso en causal de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones previstas en la constitución y la ley Fechada 19 de Septiembre de 2023)
Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural y/o de la persona jurídica y su representante legal, en caso de ser consorcio y/o Unión temporal de cada uno de sus miembros, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE , (Folio 11 al 13, allega certificados de Antecedentes Judiciales, fiscales y Disciplinarios fechado 11 de Septiembre de 2023, no allega Medidas Correctivas, sin embargo, por ser un requisito verificable se procede a consultar no reportándose antecedente alguno) Se procede a verificar el personal Propuesto.
Certificado de Deudores Morosos, expedido por la contaduría general de la Nación	CUMPLE , (Folio 14 y reverso)
Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	CUMPLE (Folio 15)
Fotocopia de la tarjeta profesional del proponente, en caso de que la propuesta sea presentada por persona Natural o Jurídica que no tenga de profesión Ingeniería Civil o Afines, deberá estar avalada por uno	CUMPLE (Folio 6)



Compromiso consorcial o de Unión Temporal, si es el caso	NO APLICA
Certificado vigencia COPNIA del oferente y del personal propuesto, con vigencia no superior a seis (6) meses	OFERENTE: Cumple (Folio 7, fechado 11 de Septiembre de 2023). PERSONAL PROPUESTO: DIRECTOR DE OBRA: Cumple (Folio 7, fechado 11 de Septiembre de 2023) RESIDENTE DE OBRA: MARIO ALBERTO CARDENAS TAMAYO Cumple (Folio 41, fechado 19 de Septiembre de 2023) RESIDENTE DE OBRA: JORGE VARGAS OROZCO Cumple (Folio 50, fechado 19 de Septiembre de 2023)
Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal acompañado de fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y Antecedentes de la profesión, cuando este cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal. En caso de ser persona Natural se debe allegar certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión y cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman	CUMPLE (ver folio 16 al 18 presenta certificado donde acredita encontrarse a paz y salvo por los pagos los últimos seis meses por los conceptos del artículo 50 ley 789 de 2002, fechado 19 de Septiembre de 2023, así mismo, presenta certificado de afiliación a salud y certificado de PORVENIR).

A continuación, el Doctor John Alexander Morales Arenas, Secretario General manifiesta que una vez revisados los documentos jurídicos presentados por los oferentes, se tiene que los Ingenieros JAIRO LONDOÑO GUATIVA y JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO, NO CUMPLEN con la totalidad de requisitos Jurídicos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta. Por su parte la propuesta presentada por el Ingeniero Civil RAUL ANTONIO RESTREPO VALENCIA cumple con la totalidad de requisitos Jurídicos establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la Invitación a Presentar Propuesta.


JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
 Secretario General

COMPONENTE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA		
JAIRO LONDOÑO GUATIVA		
1	Presentación del presupuesto, discriminado cada tramo a ejecutarse, así como discriminación del AIU.	NO Cumple \$1.396.073.074.00 (Se presenta en el Folio 1 y 55 al 63, si bien el valor presentado no supera el presupuesto oficial, presentó el presupuesto por cada uno de los tramos a ejecutarse así como la Discriminación del AIU, se tiene que una vez realizada la verificación del presupuesto de la calle 21 entre carreras 13 y 14 del Municipio de Génova fue modificado, toda vez que en el capítulo 4 "PAVIMENTOS Y REPOSICIONES" se eliminó el ítem acero de Refuerzo, además, que la suma del capítulo no corresponden al valor de los ítems relacionados. Incurriendo en la causal establecida en el numeral 11 de la invitación a presentar propuesta esto es

**EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
7 de 20**DOCUMENTO
CONTROLADO**

		"No contenga la totalidad de los ítems requeridos"												
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cumple (folio 6 y 20, con una experiencia general de 39 años y 4 meses)												
3.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y/o en obras de agua potable y/o saneamiento básico y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1"><thead><tr><th>TIPO DE CERTIFICADO</th><th>FACTOR MULTIPLICADOR</th><th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Contrato de Obra</td><td>100%</td><td rowspan="4">Del total ejecutado certificado en los contratos de obra</td></tr><tr><td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td><td>60%</td></tr><tr><td>Dirección y/o Residencia de Obra</td><td>50%</td></tr><tr><td>Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td><td>50%</td></tr></tbody></table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó• Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:• Nombre del contratante.• Nombre del contratista y su número de identificación.• Duración• Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>CUMPLE, (ver folio 21 al 23, allega como experiencia específica la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia ESP, donde certifican que el Ingeniero Civil JAIRO LONDOÑO GUATIVA ejecutó contrato de Obra Nro. 026 de 2015 cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO: CAMARAS 5 A 69 SECTOR PAN Y MIEL. OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SECTOR SAMARRA, CAMARAS 13 A 18 SECTOR VEREDA LA FLORIDA- CASTELLANA, CAMARAS 3 A DESCOLE SECTOR IBERICA ADECUACIÓN SUMIDEROS AVENIDA CENTENARIO" con un tiempo de ejecución 30 de Diciembre de 2015 hasta el 02 de Julio de 2016. Por un valor total de \$1.168.884.453. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2016 corresponde a la suma de \$689.455 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.966.634.465.59.</p> <p>Para un valor total de \$1.966.634.465.59., valor que supera el presupuesto oficial.</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 8 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	---------------------------	-----------------------------

	<p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Cinco (5) años.</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos.</p>				
<p align="center">4</p>	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>1. DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. tiempo de dedicación 40% durante la ejecución del contrato</p> <p>Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente y vigente (cuando aplique). • Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique). • Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo. • Certificados de experiencia. <table border="1" data-bbox="267 1195 958 1973"> <tr> <td align="center">Director de Obra</td> <td align="center">Ingeniero Civil, y/o Ingeniero Sanitario</td> <td> <p>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 100% del valor del presente proceso de selección.</p> <p>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 40%</p> </td> </tr> </table>	Director de Obra	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero Sanitario	<p>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 100% del valor del presente proceso de selección.</p> <p>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 40%</p>	<p>CUMPLE (folio 24, Se presenta como Director de Obra al Ingeniero Civil JAIRO LONDOÑO GUATIVA ofertando una dedicación del 40%, con una experiencia general de 39 años y 4 meses, y acreditando como experiencia específica:</p> <p>Certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia ESP, donde certifican que el Ingeniero Civil JAIRO LONDOÑO GUATIVA ejecutó contrato de Obra Nro. 026 de 2015 cuyo objeto fue "CONSTRUCCIÓN RED ALCANTARILLADO AVENIDA CENTENARIO: CAMARAS 5 A 69 SECTOR PAN Y MIEL. OPTIMIZACION ALCANTARILLADO SECTOR SAMARRA, CAMARAS 13 A 18 SECTOR VEREDA LA FLORIDA-CASTELLANA, CAMARAS 3 A DESCOLE SECTOR IBERICA ADECUACIÓN SUMIDEROS AVENIDA CENTENARIO" con un tiempo de ejecución 30 de Diciembre de 2015 hasta el 02 de Julio de 2016. Por un valor total de \$1.168.884.453. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2016 corresponde a la suma de \$689.455 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.966.634.465.59.</p> <p>Para un valor total de \$1.966.634.465.59, valor que supera el presupuesto oficial.</p>
Director de Obra	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero Sanitario	<p>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 100% del valor del presente proceso de selección.</p> <p>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 40%</p>			
<p align="center">5</p>	<p>DOS (2) RESIDENTES DE OBRA: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.</p>	<p>RESIDENTE DE OBRA 2. CUMPLE Folio 25 al 40 Presenta a la Ingeniera Civil CLARA INES VELASQUEZ GRAJALES, con una experiencia General de 32 años, un</p>			



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
9 de 20

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente y vigente (cuando aplique).
- Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique).
- Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo.
- Certificados de experiencia.

Residente de Obra	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero Sanitario.	Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.
		Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 75% del valor del presente proceso de selección.
		PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 100%

porcentaje de participación del 100% y acreditando como experiencia específica:

1. Certificado suscrito por la Empresa Sanitaria del Quindío ESAQUIN S.A (E.S.P) donde acreditan que ejecutó contrato de obra Nro. 010 de 2014 cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 8 Y 9, OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 7 Y 8, OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 8 Y 9 Y OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA" por valor de \$593.884.376.00, el tiempo de ejecución fue desde el 28 de Febrero de 2014 hasta el 21 de Noviembre de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2014 corresponde a la suma de \$616.000 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.118.353.695.06

2. Certificado suscrito por Empresas Públicas de Armenia ESP donde acreditan que ejecutó contrato de obra Nro. 022 de 2014 cuyo objeto es "REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO COMBINADO MANZANA C Y D BARRIO COOPERATIVO" por valor de \$193.855.876.65, el tiempo de ejecución fue desde el 29 de Diciembre de 2014 hasta el 08 de Febrero de 2015. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2015 corresponde a la suma de \$644.350 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$348.991.723.30

Para un total de \$1.467.345.418.36, valor que supera el 75% del presupuesto Oficial.

RESIDENTE DE OBRA 1, NO CUMPLE (Folio 41 al 54. Presenta como residente de obra al ingeniero Civil JULIAN ENRIQUE MORALES DUQUE, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 15 años y 4 meses, acreditando como experiencia específica:

1. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ SA ESP donde acreditan que ejecutó contrato de obra Nro. 032 de 2019 cuyo objeto es "REHABILITACION Y REPOSICION DE UN TRAMO DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 6 CON CALLE 17 BARRIO LA MAICENA EN EL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$24.441.651,83, el tiempo de ejecución fue desde el 01 de Noviembre de 2019 hasta el

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 10 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------

		<p>15 de Diciembre de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2019 corresponde a la suma de \$828.116 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$34.237.135,38</p> <p>2. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío EPQ SA ESP donde acreditan que ejecutó contrato de obra Nro. 020 de 2012 cuyo objeto es "CONSTRUCCION COLECTOR YEGUAS SEGUNDA ETAPA PARTE UNO EN EL MUNICIPIO DE CIRCASIA" por valor de \$513.826.221, el tiempo de ejecución fue desde el 17 de Julio de 2012 hasta el 23 de Octubre de 2013. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2013 corresponde a la suma de \$589.500 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.011.091.461,16</p> <p>Para un total de \$1.045.328.596,54, valor que NO SUPERA el 75% del presupuesto oficial.</p>			
6	<p>DOS (2) PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO): Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional en cualquier disciplina con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.</p> <p>Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente y vigente (cuando aplique). • Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique). • Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo. • Certificados de experiencia. <p>Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación de la entidad.</p> <table border="1" data-bbox="267 1724 958 2082"> <tr> <td data-bbox="267 1724 470 2082"> PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO): </td> <td data-bbox="470 1724 657 2082"> Profesional en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o en cualquier área de salud ocupación y/o afines o con especialización </td> <td data-bbox="657 1724 958 2082"> Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses </td> </tr> </table>	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO):	Profesional en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o en cualquier área de salud ocupación y/o afines o con especialización	Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses	<p>PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO). NO CUMPLE, Folio 64 al 71 presenta a Profesional en Salud Ocupacional ANGELICA MARIA CARDONA TORO, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 13 años y 1 mes, allega Resolución Nro. 0938 del 14 de Diciembre de 2010 la cual a la fecha está vencida, debido a que la resolución fue otorgada por un plazo de 10 años, por tanto tuvo vencimiento en diciembre de 2020, adicionalmente no anexa certificaciones para acreditar la experiencia específica.</p> <p>PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO). NO CUMPLE, Folio 72 al 77 presenta a Tecnólogo en Gestión integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional ANA MARIA GOMEZ MONTOYA, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 7 años y 11 meses, allega Resolución Nro. 1046 del 06 de Octubre de 2015 la cual a la fecha está vigente y anexa certificaciones acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Certificado expedido por el Ingeniero JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO donde acreditan que prestó sus servicios como SISO en el contrato de obra Nro. 001 de 2017 cuyo objeto es "CONSTRUCCION ALCANTARILLADO PLUVIAL SETTA MARGEN DERECHA SECTOR KIOSKOS HASTA BOX COULVERT EN LA CIUDAD DE ARMENIA QUINDIO" por valor de \$861.156.390,31, el tiempo de ejecución fue desde el 07 de Marzo de 2017 hasta el 02 de octubre de 2017 - 7 meses, teniendo en cuenta que para el año 2017 el salario mínimo correspondía a la suma de</p>
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO):	Profesional en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o en cualquier área de salud ocupación y/o afines o con especialización	Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses			

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.****ACTA DE COMITÉ EVALUADOR**Código:
GJC-P-01-R-12Versión:
01Fecha emisión:
11/08/2015Página:
11 de 20**DOCUMENTO
CONTROLADO**

	en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	como profesional SISO en " OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual al 50% del valor del presente proceso de selección.	<p>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%</p>	<p>\$737.717 y que para el año 2023 es la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.354.098.404,6.</p> <p>No cumple, con lo requerido toda vez que el personal propuesto no es PROFESIONAL.</p>
--	---	---	--------------------------------------	--

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA**JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO**

1	Presentación del presupuesto, discriminación cada tramo a ejecutarse, así como discriminación del AIU.	Cumple \$1.396.018.278.00 (Se presenta en el Folio 1 y 26 al 32, el valor presentado no supera el presupuesto oficial, presenta el presupuesto por cada uno de los tramos a ejecutarse así como la discriminación del AIU.												
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cumple (folio 6 y 7, con una experiencia general de 16 años y 11 meses)												
3.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y/o en obras de agua potable y/o saneamiento básico y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="315 1611 1008 1941"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CERTIFICADO</th> <th>FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td>100%</td> <td rowspan="4">Del total ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td>60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td>50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de</p>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>NO CUMPLE, (ver folio 18 al 23, allega como experiencia especifica la relacionada a continuación:</p> <p>Certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia ESP, donde certifi can que el Ingeniero Civil JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO ejecutó contrato de Obra Nro. 04 de 2018 cuyo objeto fue "INTERVENCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA" con un tiempo de ejecución 10 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. Por un valor total de \$935.051.739. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2018 corresponde a la suma de \$781.242 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.388.379.039, el cual es inferior al 100% del presupuesto oficial.</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 12 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------

	<p>Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p> <p>OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó • Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre del contratante. • Nombre del contratista y su número de identificación. • Duración • Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido. <p>Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Cinco (5) años.</p> <p>Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos.</p>				
<p>4</p>	<p>PERSONAL MINIMO HABILITANTE</p> <p>1. DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. tiempo de dedicación 40% durante la ejecución del contrato</p> <p>Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente y vigente (cuando aplique). • Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique). • Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo. • Certificados de experiencia. <table border="1" data-bbox="267 1966 961 2104"> <tr> <td>Director de Obra</td> <td>Ingeniero Civil, y/o Ingeniero</td> <td>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a</td> </tr> </table>	Director de Obra	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero	Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a	<p>NO CUMPLE (folio 33, Se presenta como director de Obra al Ingeniero Civil JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO ofertando una dedicación del 40%, con una experiencia general de 16 años y 11 meses, y acreditando como experiencia específica:</p> <p>Certificado expedido por Empresas Públicas de Armenia ESP, donde certifica que el Ingeniero Civil JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO ejecutó contrato de Obra Nro. 04 de 2018 cuyo objeto fue "INTERVENCION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA" con un tiempo de ejecución 10 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. Por un valor total de \$935.051.739. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2018 corresponde a la suma de \$781.242 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.388.379.039</p> <p>Para un valor total de \$1.388.379.039, valor que no supera el 100% del presupuesto oficial.</p>
Director de Obra	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero	Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a			



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 13 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	----------------------------	-----------------------------

	Sanitario	partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.	
		<p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 100% del valor del presente proceso de selección.</p> <p>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 40%</p>	
5	<p>DOS (2) RESIDENTES DE OBRA: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.</p> <p>Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente y vigente (cuando aplique). • Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique). • Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo. • Certificados de experiencia. 		<p>CUMPLE. PRESENTA COMO RESIDENTES DE OBRA LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:</p> <p>CUMPLE. RESIDENTE DE OBRA 1, Folio 36 al 51 al ingeniero Civil ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 33 años y 7 meses, acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Folio 40 al 43. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío, donde certifican que el Ingeniero Civil ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA ejecutó el contrato de Obra 013 de 2021, cuyo objeto es "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO, CONSTRUCCION Y EXPANSION RED DE ACUEDUCTO EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$525.015.879 con ejecución desde el 01 de Octubre de 2021 hasta el 29 de Diciembre de 2021. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2021 corresponde a la suma de \$908.526 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$670.336.808</p> <p>2. Folio 44 al 45. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío, donde certifican que el Ingeniero Civil ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA ejecutó el contrato de Obra 048 de 2015, cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE UN TRAMO DEL COLECTOR INTERCEPTOR RIO SAN JUAN MUNICIPIO DE GENOVA" por valor de \$255.351.882 con ejecución desde el 17 de Diciembre de 2015 al 18 de Enero de 2016. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2016 corresponde a la suma de \$689.455 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$429.626.564.63.</p> <p>3. Folio 46 al 47. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío, donde certifican que el Ingeniero Civil ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA ejecutó el</p>
	Residente de Obra	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero Sanitario.	<p>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE</p>

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 14 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	----------------------------	---------------------------------

		<p>OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 75% del valor del presente proceso de selección.</p> <p align="right">PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 100%</p>	<p>contrato de Obra 004 de 2016, cuyo objeto es "OPTIMIZACION REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAURELES ENTRE MANZANAS 3 Y 15 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA" por valor de \$37.955.158 con ejecución desde el 20 de abril de 2016 al 03 de Junio de 2016. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2016 corresponde a la suma de \$689.455 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$63.859.110.86</p> <p>4. Folio 48 al 49. Certificado expedido por Empresas Públicas del Quindío, donde certifican que el Ingeniero Civil ORLANDO NICOLAS RIVERA BENJUMEA ejecutó el contrato de Obra 045 de 2014, cuyo objeto es "REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA ISABELA ENTRE MANZANAS 17 Y 18 EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$92.762.953 con ejecución desde el 09 de Octubre de 2014 al 30 de Noviembre de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2014 corresponde a la suma de \$616.000 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$174.683.482.92.</p> <p>Para un valor total de \$1.338.505.966.41, el cual es superior al 75% del presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE. RESIDENTE DE OBRA 2, folio 52 al 62, Presentan al Ingeniero Civil RICARDO ALBERTO GOMEZ CALDERON, con una experiencia General de 21 años y 1 mes, acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Folio 56 al 58. Certificado suscrito por la Empresa Sanitaria del Quindío ESAQUIN S.A (E.S.P) donde acreditan que el Consorcio R y R con una participación del 50% del ingeniero RICARDO ALBERTO GOMEZ CALDERON ejecuto contrato de obra Nro. 046 de 2014 cuyo objeto es "OPTIMIZACION COLECTOR LAS MARGARITAS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$559.214.840, el tiempo de ejecución fue desde el 23 de Octubre de 2014 al 11 de Mayo de 2015. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2015 corresponde a la suma de \$644.350 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.006.734.250</p> <p>2. Folio 59 al 60. Certificado suscrito por la Empresa Sanitaria del Quindío ESAQUIN S.A (E.S.P) donde acreditan que el ingeniero RICARDO ALBERTO GOMEZ CALDERON ejecuto el contrato de obra Nro. 084 de 2013</p>
--	--	--	--



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 15 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------

		<p>cuyo objeto es "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y REPOSICION Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CALLE 12 CARRERAS 9 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA" por valor de \$149.050.931, el tiempo de ejecución fue desde el 08 de enero de 2014 al 16 de mayo de 2014. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2014 corresponde a la suma de \$616.000 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$280.680.324</p> <p>Para un total de \$1.287.414.574, valor que SUPERA el 75% del presupuesto Oficial.</p>			
6	<p>DOS (2) PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO): Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional en cualquier disciplina con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.</p> <p>Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente y vigente (cuando aplique). • Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique). • Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo. • Certificados de experiencia. <p>Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación de la entidad.</p> <table border="1" data-bbox="316 1650 1015 2266"> <tr> <td data-bbox="316 1650 519 2266"> PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO): </td> <td data-bbox="519 1650 714 2266"> Profesional en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o en cualquier área de salud ocupación y/o afines o con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo </td> <td data-bbox="714 1650 1015 2266"> Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses como profesional SISO en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual al 50% </td> </tr> </table>	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO):	Profesional en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o en cualquier área de salud ocupación y/o afines o con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses como profesional SISO en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual al 50%	<p>NO CUMPLE. PRESENTA COMO PROFESIONALES EN SALUD OCUPACION LOS SIGUIENTES:</p> <p>NO CUMPLE. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL 1, a la profesional YULIETH GOMEZ LOPEZ, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 6 años y 5 meses, acreditada para ejercer la profesión mediante resolución 307 del 27 de Marzo de 2017, acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Folio 69. 1. Certificado expedido por el Ingeniero Civil JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO donde certifica que se desempeñó como SISO en la ejecución del contrato de Obra Nro. 04 de 2018 cuyo objeto fue "INTERVENCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE ARMENIA" con un tiempo de ejecución 10 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, para un total de 3 meses y 20 días, el cual es inferior al tiempo solicitado en la invitación a presentar propuesta. En cuanto al valor, el mismo se presenta por un valor total de \$935.051.739. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2018 corresponde a la suma de \$781.242 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.388.379.039, el cual es superior al 50% del presupuesto oficial.</p> <p>NO CUMPLE. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL 2, a la profesional ANDRES MAURICIO BUITRAGO MUÑOZ, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 24 años, sin embargo, no presenta resolución para ejercer la profesión, además de no acreditar experiencia específica.</p>
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO):	Profesional en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o en cualquier área de salud ocupación y/o afines o con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses como profesional SISO en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual al 50%			

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 16 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	----------------------------	-----------------------------

		del valor del presente proceso de selección.	
		PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%	

COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA														
RAUL ANTONIO RESTREPO VALENCIA														
1	Presentación del presupuesto, discriminación cada tramo a ejecutarse, así como discriminación del AIU.	Cumple \$1.395.062.612.00 (Se presenta en el Folio 1 y 26 al 36, el valor presentado no supera el presupuesto oficial, presenta el presupuesto por cada uno de los tramos a ejecutarse, así como la Discriminación del AIU.												
2	Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Cumple (folio 6 y 7, con una experiencia general de 43 años y 11 meses)												
3.	<p>Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea de similares características al requerido en este estudio previo y/o en obras de agua potable y/o saneamiento básico y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, la cual se convalidara con base en la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE CERTIFICADO</th> <th>FACTOR MULTIPLICADOR</th> <th>SEGÚN CERTIFICACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrato de Obra</td> <td align="center">100%</td> <td rowspan="5">Del total ejecutado certificado en los contratos de obra</td> </tr> <tr> <td>Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra</td> <td align="center">60%</td> </tr> <tr> <td>Dirección y/o Residencia de Obra</td> <td align="center">50%</td> </tr> <tr> <td>Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor</td> <td align="center">50%</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).</p> <p>Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.</p> <p>En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.</p> <p>En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente</p>	TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN	Contrato de Obra	100%	Del total ejecutado certificado en los contratos de obra	Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%	Dirección y/o Residencia de Obra	50%	Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%	<p>CUMPLE, (ver folio 19 y 20, allega como experiencia específica la relacionada a continuación:</p> <p>1. Certificado expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la sociedad AGREMEZCLAS S.A, donde certifican que el Ingeniero Civil se desempeñó como ingeniero residente del contrato de Obra Nro. 01780 de 2013 cuyo objeto fue "CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE COCONUCO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con un tiempo de ejecución 02 de Junio de 2012 al 30 de Noviembre de 2012. Por un valor total de \$592.065.000. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2012 corresponde a la suma de \$566.700 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.211.920.592.89, convalidando el 50% del valor por ser experiencia acreditada como residente de obra, por lo tanto, el valor que se tendrá en cuenta es la suma de \$605.960.296.45</p> <p>2. Certificado expedido por el Secretario de Obras Publicas Departamentales de la Gobernación del Quindío, donde certifican que el Ingeniero Civil ejecutó el contrato de Obra Nro. 049 de 1988 consistente en "LA CANALIZACION DE LA QUEBRADA LA INDIGENA" con un tiempo de ejecución 01 de Abril de 1988 al 31 de Julio de 1988. Por un valor total de \$24.450.040.54. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 1988 corresponde a la suma de \$25.637 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.106.293.522.11.</p> <p>Para un valor total de \$1.712.253.818.56, valor que supera el presupuesto oficial.</p>
TIPO DE CERTIFICADO	FACTOR MULTIPLICADOR	SEGÚN CERTIFICACIÓN												
Contrato de Obra	100%	Del total ejecutado certificado en los contratos de obra												
Contrato de Interventoría u Supervisión de Obra	60%													
Dirección y/o Residencia de Obra	50%													
Funcionario Público en calidad de Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor	50%													



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código:
GJC-P-01-R-12

Versión:
01

Fecha emisión:
11/08/2015

Página:
17 de 20

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista y su número de identificación.
- Duración
- Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Cinco (5) años.

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos.

4

PERSONAL MINIMO HABILITANTE

1. DIRECTOR DE OBRA: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. tiempo de dedicación 40% durante la ejecución del contrato

Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente y vigente (cuando aplique).
- Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique).
- Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo.
- Certificados de experiencia.

Cargos	Requisitos	Experiencia
Director de Obra	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero Sanitario	Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.

CUMPLE (folio 37, Se presenta como director de Obra al Ingeniero Civil RAUL ANTONIO RESTREPO VALENCIA ofertando una dedicación del 40%, con una experiencia general de 43 años y 11 meses, y acreditando como experiencia específica:

1. Certificado expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la sociedad AGREMEZCLAS S.A, donde certifican que el Ingeniero Civil se desempeñó como ingeniero residente del contrato de Obra Nro. 01780 de 2013 cuyo objeto fue "CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE COCONUCO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" con un tiempo de ejecución 02 de Junio de 2012 al 30 de Noviembre de 2012. Por un valor total de \$592.065.000. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2012 corresponde a la suma de \$566.700 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.211.920.592.89.

2. Certificado expedido por el Secretario de Obras Publicas Departamentales de la Gobernación del Quindío, donde certifican que el Ingeniero Civil ejecutó el contrato de Obra Nro. 049 de 1988 consistente en "LA CANALIZACION DE LA QUEBRADA LA INDIGENA" con un tiempo de ejecución 01 de Abril de 1988 al 31 de Julio de 1988. Por un valor total de \$24.450.040.54. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 1988 corresponde a la suma de \$25.637 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.106.293.522.11.

Para un valor total de \$2.318.214.115 valor que supera el 100% del presupuesto oficial.

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 18 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
--------------------------	----------------	------------------------------	---------------------	-----------------------------

			<p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 100% del valor del presente proceso de selección.</p> <p>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 40%</p>	
--	--	--	---	--

5	<p>DOS (2) RESIDENTES DE OBRA: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.</p> <p>Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente y vigente (cuando aplique). • Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique). • Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo. • Certificados de experiencia. 	<p>Experiencia General: Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>Experiencia específica: El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a</p>	<p>CUMPLE. PRESENTA COMO RESIDENTES DE OBRA LOS SIGUIENTES PROFESIONALES:</p> <p>CUMPLE. RESIDENTE DE OBRA 1, Folios 38 al 46 Se presenta al ingeniero Civil MARIO ALBERTO CARDENAS TAMAYO, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 8 años y 7 meses, acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Folio 42 y reverso. Certificado expedido por Serviciudad ESP, donde acreditan que el profesional propuesto se desempeñó como residente de obra en el contrato de Obra CF 135 de 2019, cuyo objeto fue "CONSTRUCCION TRAMO DE COLECTOR VIBORA DESDE CAMARA 93 A LA CAMARA 113, MARGEN IZQUIERDA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS" por valor de \$2.457.165.347 con ejecución desde el 26 de Julio de 2019 hasta el 19 de Julio de 2020. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2020 corresponde a la suma de \$877.803 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$3.247.097.358,42, el cual es superior al 75% del presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE. RESIDENTE DE OBRA 2, Folios 47 al 62 Presentan al Ingeniero Civil JORGE VARGAS OROZCO, con una experiencia General de 44 años y 2 mes, acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Folio 51 al 56. Certificado expedido por EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A E.S.P donde acreditan que el ingeniero ejecutó contrato de obra Nro. 037 de 2019 cuyo objeto es "OPTIMIZACION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO" por valor de \$573.506.900.82, el tiempo de ejecución fue desde el 25 de Noviembre de 2019 al 21 de Diciembre de 2019. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2019 corresponde a la suma de \$828.116 y para el año 2023 la suma</p>
---	---	--	--



EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO "EPQ" S.A. E.S.P.

ACTA DE COMITÉ EVALUADOR

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 19 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	----------------------------	-----------------------------

		<p>75% del valor del presente proceso de selección.</p> <p>PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 100%</p>	<p>de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$803.351.227.31</p> <p>2. Folio 57 al 58. Certificado expedido por EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA, donde acreditan que el ingeniero ejecutó contrato de obra Nro. 001 de 2016 cuyo objeto es "REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL BARRIO GIBRALTAR DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP DEL MUNICIPIO DE ARMENIA" por valor de \$697.751.310, el tiempo de ejecución fue desde el 24 de Junio de 2016 al 23 de Octubre de 2016. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2016 corresponde a la suma de \$689.455 y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.173.958.444.84</p> <p>Para un total de \$1.977.309.672.15, valor que SUPERA el 75% del presupuesto Oficial.</p>
6	<p>DOS (2) PROFESIONALES EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO): Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional en cualquier disciplina con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.</p> <p>Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente y vigente (cuando aplique). • Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique). • Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo. • Certificados de experiencia. <p>Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación de la entidad.</p>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses como profesional SISO en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O</p>	<p>CUMPLE. PRESENTA COMO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACION LO SIGUIENTE:</p> <p>CUMPLE. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL 1, Folio 63 al 73 a la profesional GLORIA AMPARO PARAMO NIETO, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 4 años y 4 meses, acreditada para ejercer la profesión mediante resolución 63-2842 del 10 de Mayo de 2019, acreditando como experiencia específica:</p> <p>1. Folio 69. 1. Certificado expedido por el Ingeniero Civil JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO donde certifica que la profesional propuesta se desempeñó como SISO en la ejecución del contrato de Obra Nro. 02 de 2020 cuyo objeto fue "CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE ALCANTARILLADO PARA CAPTACION Y ALIVIO DE AGUAS DESCORRENTIA REHABILITACION RED DE ACUEDUCTO EN EL CENTRO DE ARMENIA" con un tiempo de ejecución 30 de septiembre de 2020 hasta el 15 de Junio de 2021, para un total de 8 meses y 15 días. En cuanto al valor, el mismo se presenta por un valor total de \$796.209.966. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2021 corresponde a la suma de \$908.526. y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.016.595.629.13, valor que supera el 50% del presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE. PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL 2, Folio 74 al 83 a la profesional PAULA ANDREA RODRIGUEZ OCAMPO, con una dedicación del 100% y con una experiencia general 11 años y 8 meses, autorizada para prestar servicios por Resolución Nro. 63.3535 del 17 de Mayo de 2022, a través de la cual se renovó la licencia para la prestación de servicios profesionales, acreditando como experiencia específica:</p>
<p>PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO):</p>	<p>Profesional en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o en cualquier área de salud ocupación y/o afines o con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización</p>	<p>EXPERIENCIA GENERAL: Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses como profesional SISO en "OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O</p>	

Código: GJC-P-01-R-12	Versión: 01	Fecha emisión: 11/08/2015	Página: 20 de 20	DOCUMENTO CONTROLADO
---------------------------------	-----------------------	-------------------------------------	----------------------------	-----------------------------

	en Seguridad y Salud en el Trabajo	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO , cuya sumatoria de valores sea mayor o igual al 50% del valor del presente proceso de selección. PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%	1. Certificado expedido por el Ingeniero Civil DIEGO ROBLES BOLAÑOS, donde certifica que la profesión al propuesta se desempeñó como Profesional en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en la ejecución del contrato de Obra Nro. LP010-2015 cuyo objeto fue "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO VEREDA LA CHORRERA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE CARTAGO- DEPARTAMENTO DE NARIÑO" con un tiempo de ejecución 28 de septiembre de 2017 hasta el 24 de Noviembre de 2019, para un total de 2 años y 1 mes. En cuanto al valor, el mismo se presenta por un valor total de \$1.279.558.733.51. Teniendo en cuenta que el salario mínimo para el Año 2019 corresponde a la suma de \$828.116. y para el año 2023 la suma de \$1.160.000, se tiene un valor presente de \$1.792.367.410.92, valor que supera el 50% del presupuesto oficial.
--	------------------------------------	---	--

El ingeniero FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ en calidad de Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, por su parte manifiesta que las propuestas presentadas por los Ingenieros Civil JAIRO LONDOÑO GUATIVA y JAIRO IVAN CASTILLO CASTILLO NO CUMPLEN con la totalidad de requisitos técnicos y de experiencia señalados establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y en la invitación a presentar propuesta

Por otra parte, la propuesta presentada por el Ingeniero civil RAUL ANTONIO RESTREPO VALENCIA cumple con los requerimientos técnicos y de experiencia establecidos dentro de los Estudios de Conveniencia y la invitación a presentar propuesta.


FERNANDO ANDRÉS SALAZAR GÓMEZ
 Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios

Por lo tanto, los miembros del Comité de Evaluación manifiestan que la propuesta presentada por el Ingeniero Civil, RAUL ANTONIO RESTREPO VALENCIA se ajusta a los criterios de selección previstos en el Estudio de Necesidad cumpliendo cabalmente con los requisitos exigidos.

Los Miembros del Comité de Evaluación una vez realizado el estudio de la propuesta presentada recomiendan al Gerente General Contratar con el Ingeniero Civil RAUL ANTONIO RESTREPO VALENCIA.